INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
Nº SASI-002-2025

OBJETO:

"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABORES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL DISTRITO DE RIOHACHA"

OCTUBRE DE 2025

INTRODUCCION

El Comité Evaluador del proceso de selección, integrado por*:* **ALBERTO MARIO CUAN,** Secretario de Educación y Cultura Distrital, quien realizará la evaluación técnica, **ANTONIO JOSÉ HERNÁNDEZ ISSA**, Director de Contratación Distrital, quien evaluará la parte jurídica y **RODOLFO PINZON MARTINEZ**, Contratista adscrito a la Dirección de Contratación Distrital, quien evaluará la parte Financiera y Económica, los cuales fueron designados, en la Resolución de Apertura del proceso como evaluadores de las propuestas recibidas en desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº SASI-002-2025**, proceden a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en desarrollo del proceso.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los Pliegos de Condiciones, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo el siguiente orden:

1. Generalidades de la Selección Abreviada por Subasta Inversa
2. Listado de ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación o ponderación de las Propuestas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El alcalde Distrital, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de objeto "**DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABORES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL DISTRITO DE RIOHACHA".**

En el pliego de condiciones se dispuso que la realización de la presente selección abreviada por subasta inversa se estructuraría con base en los siguientes documentos:

a) Estudio de conveniencia y oportunidad.
b) La Resolución de apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa.
c) Los pliegos de condiciones.
d) Las observaciones y solicitudes realizadas.
e) Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s), dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma de la Selección abreviada por subasta inversa No SASI -002-2025, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Se deja constancia que se recibieron oportunamente dentro del término, las siguientes ofertas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	8 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 4:17:45 AM(UTC-05:00)* *Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **UT DOTACION DOCENTE 2025 RIOHACHA** COLOMBIA, Riohacha Número de documento
2	8 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 8:29:55 AM(UTC-05:00)* *Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **YESFASHION S.A.S** COLOMBIA, Riohacha Número de documento 900593270

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, con la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, técnicos y experiencia, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se declara la oferta como HABIL, en caso que resulte un solo oferente habilitado, se recomendará la adjudicación al oferente, siempre que su oferta económica no exceda el presupuesto oficial del proceso, el cual será verificado en la fecha de la audiencia de subasta.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Experiencia:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Verificación Técnica**. Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.
- **Evaluación y Recomendación por parte del Comité Evaluador.**

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANES

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA

REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE	
	UNION TEMPORAL DOCENTE 2025	
	TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S.	SERVICIOS Y SUMINISTRO ITCHIKI
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE – SUBSANADO	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE SI ES PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, (REDAM) VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	CUMPLE DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN	CUMPLE	CUMPLE

LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**CUMPLE**	

YES FASHION S.A.S.

REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE
	YES FASHION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE SI ES PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, (REDAM) VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	**CUMPLE** **DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE** **DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE** **DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL	**CUMPLE**

DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO APORTADA** Incurre en Causal de Rechazo del Literal m del acápite 3.16 del Pliego de Condiciones, de igual modo lo dispuesto en el Parágrafo 3 del Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**CUMPLE**

Conclusión Verificación Capacidad Jurídica:

El oferente **UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA,** cumple con la capacidad jurídica en los términos del Pliego de Condiciones, por tanto, la oferta es declarada **HABIL** jurídicamente y deberá subsanar.

El oferente **YES FASHION S.AS.,** no aporta la garantía de seriedad de la oferta, por tanto incurre en la Causal de Rechazo del Literal "m" del acápite 3.16 del Pliego de Condiciones, de igual modo, lo dispuesto en el Parágrafo 3 del Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, por tanto, la oferta es **RECHAZADA**.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITO Y/O CONDICION</th><th>CUMPLE O NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>El proponente deberá acreditar una experiencia general de su actividad comercial igual o superior a ocho (08) años, verificables con la inscripción en la Cámara de Comercio de su domicilio.

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales uno de los miembros deberá cumplir con el requisito.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Se acreditara con la presentación de tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO Y/O DOTACION Y/O COMPRAVENTA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, ejecutados a entera satisfacción dentro de los últimos cinco (5) años contados a la fecha de cierre del proceso, cuya sumatoria de valores de las experiencias aportadas sean iguales o superiores al 150% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV.

De las experiencias aportadas, por lo menos el valor de una deberá ser igual o superior al 75% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV.

En al menos dos (2) de las experiencias, se deberá acreditar la entrega o la inclusión en la ficha técnica de mantas típicas wayuu.

Al menos una de las experiencias aportadas deberá haber sido ejecutada mediante el sistema de bonos intercambiables.

Las experiencias que no estén dentro del período anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 012 del 05 de Mayo del 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia, según el objeto y lote a contratar, corresponderá a los siguientes:

<table><tr><th>Código</th><th>Clase</th></tr><tr><td>53101500</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr><tr><td>53101600</td><td>Faldas y blusas</td></tr><tr><td>53102000</td><td>Vestidos, faldas, saris y kimonos</td></tr><tr><td>53111500</td><td>Botas</td></tr></table></td><td>CUMPLE
Ver tabla Nº 1</td></tr>
</table>

53111600	Zapatos	
53111800	Sandalias	
53101900	Trajes	
53102500	Accesorios de vestir	
53102700	Uniformes	
80141700	Distribución	
80151500	Facilitación del comercio	
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios	
81141600	Manejo de cadena de suministros	

Cada contrato aportado para acreditar la experiencia especifica deberá estar inscrito en mínimo nueve (9) de los códigos señalados anteriormente.

Los códigos anteriores serán requeridos hasta el tercer nivel, según la clasificación de la Cámara de Comercio

TABLA 1*

NÚMERO DEL CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR PORCENTAJE DE PARTICIPACION	EXPERIENCIA VALIDADA EN EL RUP
CONTRATO No. AT 132 DE 2020 CELEBRADO CON ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE URIBIA Y MAICAO	SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2020	100%	$380.615.511	433,60 SMLMV	REGISTRADA EN EL CONSECUTIVO No. 040 DEL RUP DE TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S.
488 DE 2023 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MAICAO	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO	2023	100%	$ 848.887.900	731,79 SMLMV	REGISTRADA EN EL CONSECUTIVO No. 091 DEL RUP DE TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S.
AT 132 DE 2020 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE URIBIA	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA L LABOR DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA	2022	100%	$1.527.649.500	1527,64	REGISTRADA EN EL CONSECUTIVO No. 041 DEL RUP DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ITCHIKI S.A.S

Conclusión Verificación de Experiencia:

El oferente **UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA**, cumple con la experiencia exigida, por lo tanto, la oferta es declarada **HABIL.**

4.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo financiero exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA

Capacidad Financiera Y Organizacional

Tabla 2*

		INFORMACIÓN FINANCIERA - TOMADA DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES						
PROPONENTE	PARTICIPACION EN PROPONENTE PLURAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO (Activo Total - Pasivo Total)	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA	100%	$ 2.035.610.000,00	$ 2.803.517.000,00	$ 172.334.000,00	$ 313.406.000,00	$ 2.490.111.000,00	$ 987.814.000,00	$ -
TECNOFUTURO DEL CARIBE SAS	90%	$ 1.171.377.000,00	$ 1.584.782.000,00	$ 121.025.000,00	$ 121.025.000,00	$ 1.463.757.000,00	$ 567.908.000,00	$ -
SERVICIOS Y SUMINISTROS ITCHIKI	10%	$ 864.233.000,00	$ 1.218.735.000,00	$ 51.309.000,00	$ 192.381.000,00	$ 1.026.354.000,00	$ 419.906.000,00	$ -

INDICE-LIQUIDEZ		INDICE-ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	
Fórmula: Liquidez=AC/PC		Fórmula: Endeudamiento = Pas.T/Act.Tot		Fórmula: Razón Cobertura Intereses = UO/GI		Fórmula ROE = UO/Pat.		Fórmula ROE = UO/Act.Tot	
Req. Min. Liquidez > =	2,08	Req. Min. Endeudamiento: < =	0,63	Req. Min. Cobertura Intereses: > =	3,49	Req. Min. ROE: > =	0,38	Req. Min. ROA: > =	0,13
INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO
11,812	CUMPLE	0,1118	CUMPLE	INDETERMINADO	CUMPLE	0,397	CUMPLE	0,352	CUMPLE

Conclusión Verificación Capacidad Financiera y Organizacional:

El oferente **UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA,** cumple con la Capacidad Financiera y Organizacional exigida en el Pliego de Condiciones, por tanto, la oferta es declarada **HABIL**.

4.4 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA

REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE
a) FICHA TÉCNICA	**CUMPLE**
b) GARANTÍA DE CAMBIO Y/O REPOSICIÓN	**CUMPLE**
c) PERSONAL DE EJECUCIÓN	**NO CUMPLE** **Ver tabla Nº 3**
d) DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO DE COMERICO	**CUMPLE - SUBSANADO**

Tabla 3*

REQUISITO	NOMBRE C/C	CALIDAD ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
ADMINISTRADOR	RICHARD DIDIER SIERRA SIERRA C.C. 84.095.436	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
APOYO EN LA COORDINACIÓN	LUIS ALFREDO ORTEGA MILIAN C.C. 7.600.609	CUMPLE - ACLARADO	CUMPLE	CUMPLE
APÓYO A LA ATENCIÓN AL PUBLICO	JOHANNA MARCELA MARTINEZ RHENALS C.C. 1.118.834.260	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión Verificación Capacidad Técnica:

El oferente UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA**,** cumple con la capacidad técnica en

los términos del Pliego de Condiciones, por tanto, la oferta es declarada **HABIL.**

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES

OFERTA Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1	YES FASHION S.A.S.	RECHAZADO			
2	UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA	CUMPLE - SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANADO

5. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SASI-002-2025, al no cumplir ningún oferente con los requisitos habilitantes, se recomienda que el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SASI-002-2025, cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABORES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL DISTRITO DE RIOHACHA",** sea declarado adjudicado a la **UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA**, siempre que luego de la verificación de su oferta económica, esta sea válida y consistente con el presupuesto oficial del proceso

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador,

EVALUADORES

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura
Evaluador Técnico

RODOLFO PINZON MARTINEZ
Contratista Dirección de Contratación
Evaluador Financiero y Económico

ANTONIO JOSÉ HERNÁNDEZ ISSA
Director de Contratación
Evaluador Jurídico